



PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, se informa a los participantes de la Convocatoria No. PAF-ADR-I-035-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Table with 6 columns: No., NOMBRE DEL PROPONENTE, JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, RESULTADO. It lists two entries: FREDY MIGUEL MEZA DAZA and CONSORCIO INTERADECUACIONES, both with 'CUMPLE' in all criteria and 'HABILITADA' result.



3	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	<u>RECHAZADA</u>			
4	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTER 35	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLIMAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO APPLUS DCO-035	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO CFN	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO INTERTIERRAS	<u>RECHAZADA</u>			

*La propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a las siguientes causales de rechazo señalada en los términos de referencia:

a. "1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta". Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó más de una oferta por el integrante del consorcio **CONSORCIO INTERTIERRAS**.

b. "1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa". De conformidad con el acta de cierre de la convocatoria PAF-ADR-C-005-2020 publicada el 26 de junio de 2020, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA", se evidencia que el integrante del Consorcio **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS** presentó propuesta como integrante del **CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES**.

** Ahora bien, frente a la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERTIERRAS** no fue objeto de evaluación, como quiera que se da aplicación a las siguientes causales de rechazo, señaladas en los términos de referencia:

a. "1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta". Lo anterior, teniendo en cuenta que se presentó oferta **CONSORCIADO**, a través del Consorcio **INTERTIERRAS**, con una persona jurídica que presentó propuesta de manera individual para la convocatoria que nos ocupa, es decir **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**.

b. "1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría de proyecto o viceversa". De conformidad con el acta de cierre de la convocatoria PAF-ADR-C-005-2020 publicada el 26 de junio de 2020, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA", se evidencia que el integrante del Consorcio **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS** presentó propuesta como integrante del **CONSORCIO DISEÑOS DE LOS ANDES**.

c. "1.37.26 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes". Lo



anterior en virtud de comunicación enviada por la ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS., con fecha 24 de julio de 2020, en la cual se realiza la siguiente manifestación:

Villavicencio, julio 24 de 2020

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF).
La ciudad



Referencia: CONVOCATORIAS No. PAF-ADR-I-035-2020, PAF-ADR-I-037-2020 y PAF-ADR-I-038-2020

Respetados señores:

Hemos tenido conocimiento de que otro oferente denominado CONSORCIO INTERTIERRAS, presentó propuesta para los procesos de la referencia haciendo uso de información reservada, privilegiada de nuestra empresa ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS identificada con Nit. 822.006.084-8 sin nuestro conocimiento; nuestra empresa tiene la capacidad jurídica, técnica y financiera para postularse en diversos procesos contractuales en todo el territorio nacional con empresas publicas, privadas, mixtas y cualquier entidad que haga convocatorias de personas jurídicas o naturales que puedan ofrecer bienes y servicios para el desarrollo de sus objetos sociales.

Habida cuenta de lo anterior nos enteramos con sorpresa que el consorcio en mención presentó propuesta a las tres convocatorias relacionadas en el asunto de este documento sin nuestro consentimiento, lo cual derivará con toda seguridad denuncias penales por uso de nuestra empresa en una forma no consentida.

Las firmas del suscrito estampadas en los acuerdos consorciales obedecen a copias en facsimil de mi rubrica personal, lo que demuestra sin lugar a dudas que por lo menos no se materializó consentimiento alguno para la elaboración de esta propuesta conjunta.

Allegaré en las próximas horas documento en medio fisico autenticado en notaria desautorizando esas propuestas que no tienen el consentimiento nuestro; por lo que respetuosamente solicitamos rechazarlas inmediatamente.

Atentamente;

LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
C.C. No. 93.123.714
REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
NIT: 822.006.084-8
Teléfonos: 321 358 8054 – 663 25 33
Correo electrónico: valenromero98@hotmail.com

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co, **DESDE EL 31 DE JULIO HASTA LAS**



05:00 PM DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** –, de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE 1: FREDY MIGUEL MEZA DAZA CC. No. 10.534.000				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de julio de 2020, suscrita por FREDY MIGUEL MEZA DAZA, CC. No. 10534000 en calidad de representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Se aporta la CC de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de julio de 2020 consultado el 26 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de julio de 2020 consultado el 26 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario

Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de julio de 2020 consultado el 26 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Persona Natural: consultado	CUMPLE	Aportado del mes de julio de 2020 consultado el 26 de julio de 2020, constancia de consulta 14537907 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424		2.1.1.8.	11 a 20	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CBO-100005759 y anexo 1 Tomador: FREDDY MIGUEL, MEZA DAZA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF, identificado con NIT. NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$88,330,424.00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de julio de 2020 hasta el 24 de noviembre de 2020 Soporte de pago: Se aporta CONSTANCIA DE PAGO de la CAJA de la COMPAÑÍA DE SEGUROS aprobando transacción electrónica N° 1749295144
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	21	CUMPLE	Se Aporta RUT ilegible
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social		2.1.1.10. – Formato 2	22	CUMPLE	Aporta con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo

				acredite o la afiliación al sistema de salud. Fecha del 22 de julio de 2020 Aporta planilla de pago de junio, mayo y abril de 2020 salud y en ellas se señala que cumple requisitos de pensión.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola	2.1.1.11.	22 a 25	CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta está firmado por FREDY MIGUEL MEZA DAZA (PNA NATURAL) el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el RUES, el 26 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 26 de julio de 2020.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. BBVA: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **FREDY MIGUEL MEZA DAZA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE 2: CONSORCIO INTERADECUACIONES

Representante

YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ CC. No. 60.335.314

Conformado por:

Integrante N° 1

ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES -ARQCIVILES S.A.S -

NIT. No. 800.220.798-4 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ CC. No. 60.335.314

KAREN JOHANNA ELEJALDE GOMEZ CC. No. 1128269631

Integrante N° 2

COMPAÑIA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. -CONSULTORIA S.A.-

NIT. No. 860.526.036-3 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal. GUSTAVO ERNESTO ROJAS PARIS CC No. 17.111.855

EFRAÍN ENRIQUE SANDOVAL GARCÍA CC No 17087584

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6 al 8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ identificado con la CC. No. 60.335.314 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 17 a 24 Integrante 2: 26 a 32	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 02 de julio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 21/01/1994 e inscrita el 15/02/1994 Término de Duración: hasta 01 de marzo de 2038

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: EMMEL DE JESÚS HERRERA DUQUE Renovación: 1ro de julio de 2020</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 07 de julio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de la Asamblea de Accionistas del 20/04/1985 e inscrita el 03/05/1985 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Si existe limitación del Representante Legal para contratar. Aporta Acta No 239 ADEL 17 de julio con autorización para contratar. Revisor Fiscal: JUAN DARÍO HOYOS HOYOS Renovación: 23 de junio de 2020</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	12 a 15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 22 de julio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: responderán solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y de cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, también por las sanciones que resultaran de la ejecución del contrato. Participación: 50% Y 50% distribuido entre los integrantes y señala que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.</p>

				Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato estipula un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio, Representante: consultado el 26 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 26 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 26 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 26 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 26 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 26 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 26 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 26 de julio de 2020, constancia de consulta 14641115: sin reportes Integrante 1: consultado el 26 de julio de 2020, constancia de consulta 14641115: sin reportes Integrante 2: consultado el 26 de julio de 2020, constancia de consulta 14641010: sin reportes

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>52 a 57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 390-45-994000010583 Tomador: CONSORCIO INTERADECUACIONES Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 88.330.424,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de julio de 2020 hasta el 24 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 390113152</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 59 Integrante 2: 61</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 63 a 66 Integrante 2: 68 a 71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que la mencionada sociedad NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 30 de abril de 2020</p>

				<p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que declara bajo la gravedad de juramento que la mencionada sociedad NO se encuentra obligada al pago de parafiscales por o tener personal a cargo. La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 06 de julio de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	Integrante 1: 73 a 74 Integrante 2: 76 a 77	CUMPLE	<p>Integrante 1: YANETT CECILIA VERGEL HERNÁNDEZ representante legal aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (13/05/2020)</p> <p>Integrante 2: GUSTAVO ERNESTO ROJAS PARIS representante legal aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (22/07/2020)</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 81	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: Sociedad Anónima Cerrada por Revisor Fiscal
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 83 a 138 Integrante 2: 140 a 148	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 25/06/2020. Se consulta el RUES, el 26 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

				Integrante 2: Aporta del 21/07/2020. Se consulta el RUES, el 26 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, presenta 2 contratos suscritos: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S: Integrante CONSORCIO TEATINOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-C- 003-2018 - contrato 68573-044-2018. Integrante CONSORCIO CARVAJAL ALMAGRA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-C-004-2018 - contrato 68573-045-2018. COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A. - CONSULTORIA S.A.: Integrante CONSORCIO TEATINOS, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-C-003-2018 - contrato 68573-044-2018. Integrante CONSORCIO CARVAJAL ALMAGRA, adjudicatario de la convocatoria PAF-ADR-C-004 - 2018 - contrato 68573-045-2018. BBVA: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos No concentrado

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERADECUACIONES CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE No. 4 UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020
Representante de la Unión Temporal: RIGOBERTO RUGELES BERNAL
CC. 79.711.742 de Bogotá

Integrante 1: TAYFER DE COLOMBIA LTDA
NIT. 900.066.500-1 Porcentaje de participación: 50%
Representante Legal: CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON CC No. 1010191671
LAURA TATIANA PRIETO MUÑETÓN, CC. No 1019019596 (suplente)

Integrante 2: RIGOBERTO RUGELES BERNAL
c.c.. 79.711.742 de Bogotá Porcentaje de participación: 20%

Integrante 3: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASÍ S.A.S
NIT. 900.769.587-7 Porcentaje de participación: 30%
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO CC No. 16625689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	SIN FOLIAR	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de julio de 2020, suscrita por el ingeniero civil RIGOBERTO RUGELES BERNAL , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.711.742 de Bogotá.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Integrante No. 1: TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 Fecha de expedición: 4 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal está autorizado para contratar hasta por la suma de \$ 20.000 S.M.M.L.V, por lo que para la presente convocatoria no está limitado, como tampoco requiere autorización para participar, contratar o conformar consorcio. Domicilio: Bogotá, D.C.

				<p>Término de Constitución: por escritura pública del 10 de septiembre de del 28 de septiembre de 2005, inscrita el 26 de septiembre de 2011.</p> <p>Término de Duración: Duración hasta el 28 de diciembre de 2035.</p> <p>Renovado: último año de renovación:2020</p> <p>Revisor Fiscal: Lizeth Del Rosario Ahumada Balza</p> <p>Integrante No. 2. RIGOBERTO RUGELES BERNAL, N/A</p> <p>Integrante No. 3: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S</p> <p>Fecha de expedición: 16 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: 21 de mayo de 2020</p> <p>Domicilio: Bogotá, D.C.</p> <p>Término de Constitución: por documento privado no. sin núm. de asamblea de accionistas del 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014</p> <p>Término de Duración: indefinido</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal</p> <p>Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Bogotá</p> <p>Tipo: Unión Temporal.</p> <p>Responsabilidad: Se señala que Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				Duración: La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	SIN FOLIAR	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio y julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio y julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de junio y julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1:	CUMPLE	Aportados del mes de julio

		Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado		Se aportan certificados de fecha 14 de julio de 2020, no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>	2.1.1.8.	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 12-45- 101079243 Tomador/Afianzado: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020 (Incluye la indicación de los integrantes la Unión Temporal y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF. NIT 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta. Valor asegurado: \$ 21.395.424,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de julio de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE CAJA 1455-2020</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe cumplir con el requisito 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos: “2 El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...) c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	SIN FOLIAR	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	SIN FOLIAR	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 16 de julio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de</p>

			<p>Comercio, contadora Lizeth Del Rosario Ahumada Balza, con cédula de ciudadanía No 22.645.535 de Soledad (Atl) y T.P 176489-T, aporta copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios. no aporta la cédula de ciudadanía.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Por lo anterior a efectos de subsanar la propuesta y ser habilitados jurídicamente, se solicita allegar la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal, lo anterior de conformidad con los Términos de referencia (2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES).</p> <p>Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> <p>Integrante No. 3. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 16 de julio de 2020 suscrito por la Revisora Fiscal que no está inscrita en la Cámara de Comercio, contadora Luz Elena Pérez Ospina, con cédula de ciudadanía.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Por lo anterior a efectos de subsanar la propuesta y ser habilitados jurídicamente, se solicita allegar la certificación suscrita por el Representante legal, tal y como lo establecen los Términos de Referencia, modificados por la Adenda No 1, publicada el día 17 de julio de 2020, que reza: “Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”</p>
--	--	--	--

Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Abono de la oferta	2.1.1.12	SIN FOLIAR	CUMPLE	El representante legal de la Unión Temporal ostenta la calidad de Ingeniero Civil, suscribiendo la propuesta, aporta la cédula de ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de COPNIA de fecha 13 de julio de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 58 a 110 Integrante 2: 111 a 134 Integrante 3: 45 a 57	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado de fecha 16 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 27 de julio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones. Integrante No. 2. No presenta certificado del RUP. Se consulta RUES de fecha 27 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones. Integrante No. 3. Presenta certificado de fecha 16 de julio de 2020. Se consulta RUES de fecha 27 de julio de 2020. No registra multas como tampoco sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, de fecha 28 de julio de 2020, no tienen contratos suscritos De acuerdo con la certificación de 28 de julio de 2020, expedida por Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER, son adjudicatarios de la convocatoria 1. PAF-MENII-I-020-2020. De acuerdo con la certificación expedida por la BBVA de fecha 28 de julio de 2020, no tienen contratos suscritos.

				Se concluye que el proponente no tiene concentración de contratos. NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 35 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE 5: CONSORCIO INTER 35

Representante

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129
JAIME ALEJANDRO SAAVEDRA SAAVEDRA, CC No. 1.075.228.410 suplente

Conformado por:

Integrante N° 1

APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

NIT. No. 900.424.836-5 **Porcentaje de Participación: 50%**

Representante Legal. LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129

Integrante N° 2

COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA -CREER EN LO NUESTRO-

NIT. No. 813.009.568-1 **Porcentaje de Participación: 50%**

Representante Legal. LEIDY VIVIANA GOMEZ SEPULVEDA CC 1.075.268.839

DIRECTOR EJECUTIVO

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES identificado con la CC. No. 80.133.129 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 20 a 25 Integrante 2: 9 a 19	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 09 de julio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado de creación del 01/03/2011 e inscrita el 30/03/2011 Término de Duración: indefinido

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: MAHECHA MURILLO GLADYS BERTHA Renovación: año 2020</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 14 de julio 2020 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Documento de Asamblea constitutiva del 13/04/2002 e inscrita el 09/05/2002 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: SAENZ ROJAS CARLOS ALBERTO Renovación: año 2020</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de julio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: 50% Y 50% distribuido entre los integrantes y señala. Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato estipula cinco (5) año más.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 30	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio, Representante: consultado el 30 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 30 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 30 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 30 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 30 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 30 de julio de 2020: sin reportes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 30 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 30 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 30 de julio de 2020: sin reportes
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 30 de julio de 2020, constancia de consulta 14641115 y el suplente 14747902 : sin reportes Integrante 1: consultado el 30 de julio de 2020, constancia de consulta 14641115 : sin reportes Integrante 2: consultado el 30 de julio de 2020, constancia de consulta 14747449 : sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de julio de 2020	2.1.1.8.	37 a 39	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 14-45-101060628

<p>24 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>				<p>Tomador: CONSORCIO INTER 35 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 88.330.424,00 Vigencia de los amparos: Desde el 21 de julio de 2020 hasta el 05 de diciembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago de ALIANZA MUNDIAL DE SEGUROS RECAUDO DIRECTO #: 593</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 57 a 60 Integrante 2: 61 a 65</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 63 a 66 Integrante 2: 68 a 71</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que la mencionada sociedad NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 30 de abril de 2020</p>

				<p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que declara bajo la gravedad de juramento que la mencionada sociedad NO se encuentra obligada al pago de parafiscales por o tener personal a cargo. La presente certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020.</p> <p>Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 06 de julio de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 7,	CUMPLE	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES autorizado para firmar la propuesta del proponente plural, aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (03/07/2020)
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 67 a 114 Integrante 2: 115 a 148	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 01/07/2020. Se consulta el RUES, el 30 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 14/07/2020. Se consulta el RUES, el 30 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Pero en la consulta en SECOP a nombre del proponente se registra la resolución 02 de 2019 de la Gobernación de Huila en los registros de actos administrativos que imponen multas, sanciones o inhabilidades. Acto que se verificará en la etapa correspondiente y de conformidad con las estipulaciones de los Términos de Referencia.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de julio de 2020

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, presenta contratos suscritos</p> <p>1. PAF-ATF-I-050-2019 I</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos:</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER 35 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

<p>PROPONENTE No.6 CONSORCIO COLIMAS Representante del consorcio: LUIS OCTAVIO HERRERA CC. 1.032.361.691 de Bogotá</p> <p>Conformado por: Integrante 1: GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES SAS NIT. 900.139.045-4 Porcentaje de participación: 50%</p> Integrante 2: CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S NIT. 900.451.025-3 Porcentaje de participación: 50%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1-2.1.1.1.	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el señor LUIS OCTAVIO HERRERA , en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.032.361.691 de Bogotá
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	Como el representante del Consorcio no acredita ser Ingeniero Civil o ingeniero Agrícola, se abona la propuesta por parte de la Ingeniera Civil JESSICA ESTEPHANY TORRES FORERO , aporta copia de cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional. Aporta certificado de COPNIA de fecha 24 de julio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>10-13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal: LUIS OCTAVIO HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.361.691 de Bogotá Representante Legal (s): Se designa a PAOLA PEÑUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.851.925 de Villavicencio. Segundo Suplente del Representante Legal: Se designa a YESICA BAHAMON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.750.208 de Neiva. Domicilio: CARRERA 7 No. 156-10 oficina 2404, Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Los miembros del CONSORCIO responderán solidariamente por cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba con PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A). Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y CINCO (5) AÑOS MAS En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>15 a 35</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. GRUPO DE INGENIEROS DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S A S NIT. 900.139.045-4 Fecha de expedición: 21 de julio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: YESICA BAHAMÓN GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.750.208 de Neiva Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: No hay representante legal inscrito Domicilio: Calle 99 No. 49-78 Oficina 402, Bogotá, D.C.</p>

				<p>Término de Constitución: Constituida por Documento Privado del 9 de marzo de 2007 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2007, con el No. 01115939 del Libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: No tiene revisor fiscal inscrito.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCTORA PROBINAR S.A.S NIT. 900.451.025-3</p> <p>Fecha de expedición: 2 de julio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar.</p> <p>RL: Luis Octavio Herrera Ariza. CC. 1032361691</p> <p>Facultades RL: Facultades al representante legal y al representante legal suplente, con previa autorización del 100% de los accionistas: Enajenar activos de la sociedad. Adquirir créditos suscribir contratos con cuantía superior a 45 SMLMV, Por lo tanto a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita documento de autorización del órgano competente, de conformidad con los estatutos.</p> <p>RL Suplente: Christianne . Beltran Ortiz, C.C. 52149332 .</p> <p>Domicilio: Su domicilio es Bogotá D.C. (Cr 7 No.156-10 Oficina 2402).</p> <p>Término de Constitución por documento privado de asamblea constitutiva del 1 de marzo de 2011, inscrita el 30 de marzo de 2011 bajo el número 01465821 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: No hay revisor fiscal inscrito</p> <p>Término De Duración: Duración hasta el 13 de enero de 2028.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Aportar autorización previa del 100% de los accionistas para suscribir contratos con cuantía superior a 45 SMLMV, Por lo tanto a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita documento de autorización del órgano competente, de conformidad con los estatutos.</p>
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del	2.1.1.3. 2.1.1.4.	37,38	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.

Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.				Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	74 a 75	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrito por el representante legal. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de julio de 2020 suscrito por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	68 a 72	CUMPLE	Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Se aporta Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 24 de julio de 2020. No registran antecedentes Disciplinarios.

				<p>Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal ambos de aditados el 24 de julio de 2020. No registran antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Se aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal del proponente, de fecha 24 de julio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado del representante legal de fecha 24 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado del representante legal de fecha 24 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Se aporta Certificado del representante legal del proponente, de fecha 24 de julio de 2020. No registra antecedentes Judiciales.</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE	<p>Se aportan certificados de fecha 24 de julio de 2020.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>	2.1.1.8.	61 a 64	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI Seguros S.A Formato entre Particulares Póliza No 4000460</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO COLIMAS (Incluye la indicación de los integrantes consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF. NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se observa el cubrimiento de los 4 eventos solicitados en la póliza de seriedad de la oferta.</p> <p>Valor asegurado: \$ 88.330.424,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/07/2020 hasta el 30/11/2020.</p> <p>Soporte de pago Se aporta registro de operación 793589759 y coincide la referencia</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aportados	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. No aporta Certificado del Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. Se observa multa, con fecha de ejecutoria de 13 de abril de 2016,</p>

				<p>por ser mayor de 3 años a la fecha de cierre, no se tendrá en cuenta para la ponderación de la propuesta.</p> <p>Integrante No. 2. No aporta Certificado del Registro Único de Proponentes. Se consulta RUES de fecha 28 de julio de 2020. No registra sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Bogotá, fecha 28 de julio de 2020 no reporta contratos al proponente.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria Previsora, fecha 28 de julio de 2020 no reporta contratos al proponente.</p> <p>De acuerdo con la certificación expedida por la Fiduciaria BBVA, fecha 28 de julio de 2020 no reporta contratos al proponente</p> <p>Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COLIMAS**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE 7: CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACIÓN DE TIERRAS 2020

Representante

JAVIER ANDRES CASTILLA CONDE CC. No. 80.088.322

Conformado por:

Integrante N° 1

HIDROMECANICAS LIMITADA INGENIERIA, GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL -HIDROMECANICAS LTDA-

NIT. No. 800.220.798-4 Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal. CASTILLA CONDE JAVIER ANDRES C.C. No. 80088322 (subgerente)

EFRAIN EVILARIO CASTILLA QUIÑONES C.C. No.17169192

Integrante N° 2

VGC PROYECTOS S.A.S

NIT. No. 900.864.814-0 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal. DIEGO FERNANDO GARCIA BORRERO CC No. 79723595

CAMERANO PEREZ ADRIANA EUGENIA C.C. No. 33104219

Integrante N° 3

VILTEC S.A.S

NIT. No. 900.204.764-1 Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal. VILLA LORA ORLANDO ALBERTO CC No. 77190761

VILLA GARCIA ORLANDO ENRIQUE C.C. No. 6860265

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por JAVIER ANDRES CASTILLA CONDE identificado con la CC. No. 80.088.322 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 21 a 26	N/A	Integrante 1 Fecha de expedición: 23 de julio 2020 Domicilio: Bogotá

		<p>Integrante 2: 8 a 14</p> <p>Integrante 3: 15 a 20</p>	<p>Término de Constitución: Escritura Pública de creación 21/01/1994 e inscrita el 15/02/1994</p> <p>Término de Duración: hasta 29 de marzo de 2026</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <i>"FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS MAS AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y SUJETÁNDOSE A ESTOS ESTATUTOS, PUEDE CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS ASÍ SEAN DISPOSITIVOS, TENDIENTES A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL;" (...)</i></p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: 1ro de julio de 2020</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 29 de junio 2020</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Documento privado de accionista único del 03/07/2015 e inscrita el 03/07/2015</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Renovación: último año de renovación 2020</p> <p>Integrante 3 Fecha de expedición: 01 de julio 2020</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública de creación del 04/03/2008 e inscrita el 06/03/2008</p> <p>Término de Duración: Hasta 31 de diciembre de 2050</p>
--	--	--	--

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: ROMERO GOMEZ BLANCA NIEVES Renovación: último año de renovación 2020</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27 a 28	CUMPLE	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 21 de julio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: solidaria, mancomunada e ilimitada para el cumplimiento de las obligaciones Participación: 40%, 30% Y 30% distribuido entre los integrantes Duración: termino de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 30 Integrante 1: 30 Integrante 2: 5 Integrante 3: 31	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	<p>Aportados del mes de julio, Representante: consultado el 29 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio Representante: consultado el 29 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio Representante: consultado el 29 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 29 de julio de 2020: sin reportes</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio Representante: consultado el 29 de julio de 2020, constancia de consulta 14720907: sin reportes Integrante 1: consultado el 29 de julio de 2020, constancia de consulta 14720907: sin reportes Integrante 2: consultado el 29 de julio de 2020, constancia de consulta 14719528: sin reportes Integrante 3: consultado el 29 de julio de 2020, constancia de consulta 14720967: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>45 a 51</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: NB-100133711 Tomador: CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACION DE TIERRAS 2020 Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica.</p>

				<p>Cubrimiento de eventos: Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 88.330.424,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de julio de 2020 hasta el 01 de diciembre de 2020. Soporte de pago: <u>NO APORTA</u></p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe cumplir con el requisito 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos: 1. El proponente deberá ajustar el nombre del asegurado beneficiario a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), 2.El proponente <u>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 52 a 55 Integrante 2: 56 a 58 Integrante 2: 59 a 63	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 64 a 66 Integrante 2: 68 a 71 Integrante 3: 68 a 71	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por representante legal de pna jurídica certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de

				<p>2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por representante legal de pna jurídica certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Se aporta documentación de Revisor Fiscal y la verificación de la junta central de contadores s del 26 de mayo de 2020</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 7	CUMPLE	Diego Fernando García Borrero aporta la documentación que lo acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (23/07/2020)
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	Integrante 1:	N/A	N/A

(Sociedades Anónimas)		N/A Integrante 2: N/A Integrante 2: N/A		
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta Integrante 3: No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 29 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 29 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 29 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de julio de 2020
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, NO presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, NO presenta contratos suscritos: BBVA: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, NO presenta contratos suscritos: Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ESTUDIOS ADECUACIÓN DE TIERRAS 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE 8: CONSORCIO APPLUS DCO-035

Representante

DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291

Conformado por:

Integrante N° 1

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

NIT. No. 830.513.773-8 **Porcentaje de Participación: 50%**

Representante Legal. DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ CC. No. 80.012.291

Representante Legal Asuntos Contractuales De La División Operativa De Servicios De Infraestructura

Integrante N° 2

DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S

NIT. No. 900.152.489-4 **Porcentaje de Participación: 50%**

Representante Legal. DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC No. 17.111.855

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ identificado con la CC. No. 80.012.291 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 13 a 31 Integrante 2: 32 a 36 a 39	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 01 de julio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública se constituyó 23/12/2004 e inscrita el 20/01/2005 Término de Duración: hasta 23 de diciembre de 2104

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. “Los Representantes Legales para Asuntos Contractuales podrán negociar, formalizar, celebra (SIC) y perfeccionar toda clase de actos contratos y convenios comerciales en desarrollo de la de la actividad empresarial que constituye el objeto social, con cualesquiera personas sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas; siempre y cuando dichos contratos no excedan el límite de euros 500.000” (...) La cuantía de la convocatoria \$883,304,240.00, no supera el límite descrito Revisor Fiscal: DELOITTE & TOUCHE LTDA y Tole Luisa Fernanda Renovación: 06 de mayo de 2020</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 11 de julio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 25/05/2007 e inscrita el 03/05/2007 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad Limitación RL: No tiene facultad para contratar pero mediante Acta No 34 de la Junta Extraordinaria de Socios del 21 de julio de 2020 y se autoriza al representante legal a consorciarse, contratar y comprometer a la sociedad en la convocatoria. Revisor Fiscal: N/A Renovación: “último año renovado: 2020”</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	41 a 44	CUMPLE	<p>Fecha constitución: En el encabezado dice 21 de julio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p>Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Tipo: Consorcio.</p> <p>Responsabilidad: Responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes del CONSORCIO, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros del CONSORCIO es el que se describe a continuación.</p> <p>Participación: Los miembros del CONSORCIO participarán de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación: 50% Y 50%.</p> <p>Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato estipula un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 7 Integrante 1: 7 Integrante 2: 8	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio, Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 04 de julio de 2020: sin reportes
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de julio Representante Legal: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14704198: sin reportes Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14704198: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14705704: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>62 a 69</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101069982 Tomador: CONSORCIO APPLUS DCO -035 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$ 88.330.424,00 Vigencia de los amparos: Desde el 24 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000023126951</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe cumplir con el requisito 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos: 1. Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no</p>

				suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 71 a 75 Integrante 2: 76	CUMPLE	Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2019 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 78 a 81 Integrante 2: 82	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por Revisor Fiscal en la que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020. Aporta fotocopias de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores del 26 de mayo de 2020

				Integrante 2: Aporta certificación suscrita por Representante Legal de la persona jurídica en la que certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 24 de julio de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	N/A	NO APLICA	
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 11	CUMPLE	Presenta abono del ingeniero agrícola DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR quién aporta fotocopia de cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de COPNIA del 22 de julio de 2020
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A	N/A	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 87 a 253 Integrante 2: 254 a 354	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 01/07/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 14/07/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos.

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, NO presenta contratos suscritos.</p> <p>Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, NO presenta contratos suscritos.</p> <p>BBVA: Revisada la certificación de fecha 28 de julio de 2020, NO presenta contratos suscritos.</p> <p>Se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO APPLUS DCO-035 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-I-035-2020

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A "LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA)".

PROPONENTE 9: CONSORCIO CFN

Representante

Augusto Noguera Vidales

CC. No. 19.290.151

Conformado por:

Integrante N° 1

Yolanda Cabrera Balcázar CC 34.597.962 Porcentaje de Participación: 33%

Integrante N° 2

Brigith Alexandra Forero Quiñonez CC 51.898.367 Porcentaje de Participación: 33%

Integrante N° 3

Augusto Noguera Vidales CC 19.290.151 Porcentaje de Participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por Augusto Noguera Vidales identificado con la CC. No. 19.290.151 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	CUMPLE	N/A
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 a 44	CUMPLE	Fecha constitución: En el encabezado dice 16 de julio de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio. Principal y Suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Responderán solidariamente Participación: 33%, 33% Y 34%. Duración: termino de ejecución y liquidación del contrato estipula cinco (5) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 5 Integrante 1: 12 Integrante 2: 19 Integrante 3: 5</p>	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del mes de junio y julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	CUMPLE	<p>Aportados del mes de junio y julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes</p>

<p>Constancia Judiciales</p> <p>Antecedentes</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de junio y julio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020: sin reportes</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de junio Representante: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14707471: sin reportes Integrante 1: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14707670: sin reportes Integrante 2: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14707777: sin reportes Integrante 3: consultado el 28 de julio de 2020, constancia de consulta 14707471: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 24 de julio de 2020 24 de noviembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$883,304,240.00) 10% \$88.330.424</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>135 a 69</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 380-45-994000032554 Tomador: CONSORCIO CFN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: <u>NO están relacionados en la carátula de la póliza.</u> Valor asegurado: \$ 88.330.424,00 Vigencia de los amparos: <u>Desde el 21 de julio de 2020 hasta el 21 de noviembre de 2020.</u> Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 380162527</p> <p>DEBE SUBSANAR Debe cumplir con el requisito 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en los siguientes aspectos: 1. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p>

				<p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>2. VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 28 a 30 Integrante 2: 31 Integrante 3: 26 a 27</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2017 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 35 a 39 Integrante 2: 40 a 43 Integrante 3: 32 a 34</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Fecha del 23 de julio de 2020. Constancia de de pensiones y planilla de pago del mes de junio.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica que el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la</p>

				<p>nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Fecha del 22 de julio de 2020. Constancia de pensiones y planilla de pago del mes de junio.</p> <p>Integrante 3: Aporta certificación suscrita por persona natural en la que certifica que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo, acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Fecha del 23 de julio de 2020. Constancia de afiliación del mes de junio de pensiones y planilla de pago del mes de junio</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o ingeniero agrícola.	2.1.1.11.	<p>Integrante 1: 5 a 7</p> <p>Integrante 2: 12 a 14</p> <p>Integrante 3: 19 a 21</p>	NO APLICA	<p>Integrante 1: YOLANDA CABRERA BALCAZAR el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 13 de abril de 2020.</p> <p>Integrante 2: BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES la cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 22 de julio de 2020.</p> <p>Integrante 3: Augusto Noguera Vidales el cual acredita ser Ingeniero Civil. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	NO APLICA	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	<p>Integrante 1: N/A</p> <p>Integrante 2: N/A</p> <p>Integrante 3: N/A</p>	N/A	N/A

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 58 a 110 Integrante 2: 111 a 134 Integrante 3: 45 a 57	CUMPLE	Integrante 1: Aporta del 25/06/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 18/06/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta del 18/06/2020. Se consulta el RUES, el 28 de julio de 2020 y no arroja reporte.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 28 de julio de 2020
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, presenta contratos suscritos: 1. MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, con cedula: 87.104.987 y que CARLOS HUGO ARCINEGAS ZAMBRANO con cedula: 5.342.204 conformaron el CONSORCIO A&C, adjudicatario dentro de los procesos PAF-MENII-I-019-2020 adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 268-2019. BBVA: Revisada la certificación de fecha 06 de julio de 2020, no presenta contratos suscritos

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-035-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CFN NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**